



De acuerdo al artículo 73 Numeral 1 de la Ordenanza No. 408 del 5 de enero de 2016, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantiza la existencia de los recursos suficientes para atender los siguientes compromisos

Fecha de Contab.: 22.06.2026
Estado de Liberación: Contabilizado
Página: 1 de 1

DESCRIPCIÓN:SE EXPIDE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON EL FIN DE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PERSONAL ASESOR, PROFESIONALES ESPECIALIZADOS Y PROFESIONALES UNIVERSITARIOS, PARA QUE APOYEN LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. *

Item: 1
Valor: 1.100.000.000 COP
Apropiación Presupuestal:
Fondo: 121000 Ingresos corrientes de Libre Destinación
Centro Gestor: 1148 DPTO ADMIN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
Posición Presupuestaria: 2-120202008
Servicios prestados a las empresas y servicios de
Área Funcional: 9999999999999999 GENERICA
Elemento PEP:
Cuenta: 5111790001 Honorarios

Importe Total: La suma de UN MIL CIENT MILLONES DE PESOS
Valor: 1.100.000.000 COP



GOBIERNO
VALLE DEL CAUCA

Nombre(s): OSCAR ARMANDO
Apellido(s): TRUJILLO TRUJILLO
CC. 94329997
Firmó el: 23/06/2026 09:08 a. m.



GOVERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA

Nombre(s): RUBEN ALONSO
Apellido(s): ARTEAGA ORTEGON
CC.14884903
Firmó el: 23/06/2026 08:24 a. m.

Expedido Por: